

REGISTRADA BAJO EL Nº 14105

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

MES DE LA CONCIENTIZACIÓN, DIFUSIÓN Y DETECCIÓN

TEMPRANA DEL SÍNDROME DE WILLIAMS - BEUREN

ARTÍCULO 1.- Declárase de interés al mes de mayo como “Mes del Síndrome de Williams - Beuren” en todo el territorio de la Provincia.

ARTÍCULO 2.- Instituyese la segunda semana del mes de mayo como “Semana de la Concientización y Detección Temprana del Síndrome de Williams - Beuren.

ARTÍCULO 3.- El Poder Ejecutivo definirá políticas y diseñará campañas tendientes a difundir las particularidades del Síndrome de Williams - Beuren en centros de salud, educación y en la sociedad en general, promoviendo el conocimiento para su detección temprana y tratamiento oportuno.

ARTÍCULO 4.- Invitase a las Municipalidades y Comunas a adherir a la presente. ARTÍCULO 5.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, EL DÍA ONCE DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

PABLO GUSTAVO FARIAS

PRESIDENTE

CÁMARA DE DIPUTADOS

C.P.N. RUBÉN PIROLA

PRESIDENTE PROVISIONAL

CÁMARA DE SENADORES

LIC. GUSTAVO PUCCINI

SECRETARIO PARLAMENTARIO

CÁMARA DE DIPUTADOS

DR. DIEGO L. MACIEL

SUBSECRETARIO

CÁMARA DE SENADORES

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional, 08 SEP 2022

De conformidad a lo prescripto en el Artículo 57 de la Constitución Provincial, téngasela como Ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL.

Celia Isabel Arena

Ministra de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos

37347
